

en Ciencias Químicas y Físico-Químicas contra la Resolución del INSALUD de fecha 2 de julio de 1986, por la que se convocaron plazas de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y se aprobaron las bases comunes que han de seguir la adjudicación de dichas vacantes en las Comunidades Autónomas, así como contra la de 20 de febrero de 1987, por la que se desestimó el recurso de reposición formalizado frente a la misma, extendiéndolo a la de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 21 de julio de 1988, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la anterior debemos declarar y declaramos que dichas Resoluciones son ajustadas a Derecho, confirmándolas en consecuencia; y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Imos. Sres. Secretario general de Planificación y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

1638 *ORDEN de 1 de diciembre de 1992 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 2.864/1988, interpuesto contra este Departamento por doña Pilar González Sánchez.*

Por Orden del señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia firme dictada con fecha de 14 de noviembre de 1991 por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta) en el recurso contencioso-administrativo número 2.864/1988, promovido por doña Pilar González Sánchez, contra resolución expresa de este Ministerio por la que se desestimó en reposición la petición de la recurrente formalizada sobre su integración en el Estatuto del Personal Médico de la Seguridad Social como Farmacéutico Adjunto Especialista en Análisis Clínicos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando íntegramente el recurso interpuesto por doña Pilar González Sánchez contra la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 16 de mayo de 1988, por la que se integró a la recurrente en el Estatuto del Personal Médico de la Seguridad Social con la categoría de Farmacéutico Adjunto Especialista en Análisis Clínicos, así como contra la desestimatoria del recurso de reposición oportunamente formalizado contra la misma, debemos declarar y declaramos que tales resoluciones son ajustadas a Derecho; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Lo que digo a VV. II. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 1 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), la Secretaria general técnica, Encarnación Cazorla Aparicio.

Imos. Sres. Secretario general de Planificación y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

BANCO DE ESPAÑA

1639

RESOLUCION de 21 de enero de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 21 de enero de 1993.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	113,979	114,321
1 ECU	138,564	138,980
1 marco alemán	70,641	70,853
1 franco francés	20,910	20,972
1 libra esterlina	173,704	174,226
100 libras italianas	7,720	7,744
100 francos belgas y luxemburgueses	343,052	344,082
1 florín holandés	62,826	63,014
1 corona danesa	18,394	18,450
1 libra irlandesa	187,495	188,059
100 escudos portugueses	78,525	78,761
100 dracmas griegas	52,896	53,054
1 dólar canadiense	88,734	89,000
1 franco suizo	76,960	77,192
100 yenes japoneses	91,146	91,420
1 corona sueca	15,768	15,816
1 corona noruega	16,700	16,750
1 marco finlandés	20,581	20,643
100 chelines austriacos	1.004,130	1.007,146
1 dólar australiano	75,876	76,104

Madrid, 21 de enero de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

1640

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1992, de la Universidad de Barcelona, por la que se hace público el plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia de la Facultad de Farmacia de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Farmacia de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en fecha 28 de septiembre de 1992, que quedará estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Barcelona, 23 de noviembre de 1992.—El Rector, Josep María Bricall i Masip.